



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 04 001 2018

Ref. Expte. N° 0046681/2018

VISTO:

Que la Dirección del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, a fs. 1/2, solicita autorización para efectuar el pago de asignación complementaria a la **Prof. María Lucia SEGABINAZI DUMAS (Legajo 33409)**, por un monto bruto de pesos un mil ochocientos noventa (\$1.890) correspondiente al mes de marzo de 2018 y de pesos tres mil setecientos ochenta (\$ 3.780,00) por el mes de mayo de 2018, en virtud de que la docente ha tomado mesas de examen de suficiencia en idioma portugués destinado a alumnos del CEA, según ficha docente adjunta a fs. 1. Solicitud que se ajusta a lo dispuesto por R.R. nro. 59/02 y R. HCS nros. 133/96, 158/96 y 01/02, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Lucia SEGABINAZI DUMAS (Legajo 33409) reviste un cargo docente de Profesora Titular DSE (cód. 102) en la Facultad de Lenguas de ésta Universidad, según R. HCS nro. 246/2010 prorrogada por R. D. ad referéndum del HCD nro. 545/2018 de la Facultad de Lenguas.

Que a fs. 2 vta. interviene el Secretario Administrativo y otorga el V° B° a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección del CEA con recomendaciones que se comparten.

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 59/2002 y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 133/1996, 158/1996 y 01/2002

Por ello,

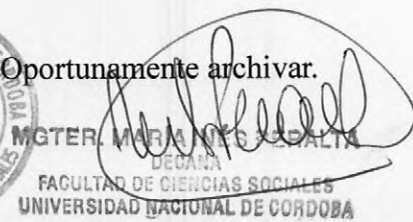
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a pagar en concepto de asignación complementaria a la **Prof. María Lucia SEGABINAZI DUMAS (Legajo 33409)**, la suma bruta de pesos un mil ochocientos noventa (\$1.890) correspondiente al mes de marzo de 2018 y de pesos tres mil setecientos ochenta (\$ 3.780,00) por el mes de mayo de 2018, gasto que será abonado con Recursos Propios (Fuente 12) del CEA provenientes de lo recaudado en concepto de inscripción al examen de suficiencia en idioma portugués. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

682



RESOLUCION N°: